



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



13 de marzo de 2014

Fdo.- Margarita Valero Granados

CONCURSO DE EMPRENDEDORES "LÁNZATE". 2ª EDICIÓN (2014)

Bases reguladoras de la convocatoria de la segunda edición del Concurso de Emprendedores "Lánzate" de la Concejalía de Desarrollo Local y Economía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

La Concejalía de Desarrollo Local y Economía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial y del espíritu emprendedor, convoca la segunda edición del Concurso de Emprendedores "Lánzate" para premiar el Proyecto Empresarial más innovador y viable a desarrollar en este municipio.

La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial y del espíritu emprendedor es promover el espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas en el municipio.

2.- Criterios de valoración para la concesión del premio.

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección del mejor proyecto emprender serán:

- la originalidad del proyecto (innovación),
- la viabilidad (técnica, comercial y económica) del proyecto,
- la claridad y orden de la presentación y de los documentos presentados,
- la creación de empleo prevista en el municipio.

3.- Participantes.

Podrá participar toda persona o grupo de personas que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Emprendedores con una idea de negocio
- Empresas que tengan menos de un año de vida (justificando este extremo con copia del Alta en IAE)

4.- Inscripción.

Los participantes podrán enviar sus proyectos a través de la web www.proyectolanzate.es.

Podrán acceder directamente a esta web o también a través del link que podrán encontrarán en el apartado dedicado al Concurso de Emprendedores "Lánzate" en la web municipal.

Para poder participar se deberá presentar en tiempo y forma tanto el proyecto como la solicitud de participación en el concurso (ANEXO I).

Los proyectos deberán presentarse en formato libre, y englobarán necesariamente un resumen ejecutivo de máximo una página.

El mero hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



13 de marzo de 2014

Fdo.- Margarita Valero Granados

Los proyectos presentados serán tratados de manera confidencial y sólo se hará público un resumen básico de cada uno de los proyectos presentados.

5.- Presentación, lugar de presentación y plazo.

Cada emprendedor podrá presentar un único Proyecto.

El plazo de presentación de proyectos será del 15 de marzo al 1 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Las solicitudes de participación, junto a los proyectos, se presentarán vía on-line a través de la web www.proyectolanzate.es.

Los proyectos irán acompañados de la **solicitud de inscripción** debidamente cumplimentada y el **cv** del emprendedor/emprendedores.

El jurado realizará una preselección de los 6 proyectos, que ateniéndose a los criterios de valoración, obtengan la mayor puntuación.

Los emprendedores cuyos proyectos hayan sido preseleccionados serán citados para la defensa de los mismos, que podrán presentar en formato libre. Cada emprendedor dispondrá de un tiempo a determinar por el jurado para defender su proyecto.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por las siguientes personalidades:

- Dos miembros, por parte de la Concejalía de Desarrollo Local y Economía.
- Un miembro, propuesto por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid
- Un miembro, propuesto por ACOVI (Asociación de Empresarios y Comerciantes de Villanueva de la Cañada).
- Un miembro, propuesto por CADEMO (Confederación de Asociaciones de Empresarios Madrid Oeste)
- Un empresario del municipio.
- Un economista de reconocido prestigio.
- Un representante del COIE de la UCJC.
- Un representante de la Fundación UAX.

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los concursantes aceptan las bases y la inapelable decisión del jurado, desde el mismo momento en que presentan la solicitud de participación junto al Proyecto.

7.- Fallo del Jurado y entrega de premios.

El Jurado declarará los 6 proyectos preseleccionados que hayan alcanzado la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración, así como el finalista, que será el que haya conseguido mayor puntuación de entre los 6 preseleccionados; y serán notificados en el correo electrónico de referencia o telefónicamente.

La entrega del premio al finalista se realizará el miércoles 25 de septiembre de 2014, en el C.C. El Molino.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



13 de marzo de 2014

Fdo.- Margarita Valero Granados

La renuncia a alguno de los premios no invalida el fallo del jurado a favor del Proyecto ganador del concurso.

8- Premios.

El Proyecto ganador recibirá los siguientes premios:

- **Disponibilidad y acceso a Espacio/Despacho en alquiler durante un año**, situado en el Centro de Negocios Villafranca (www.centronegociosvillafranca.com), en el C.C. La Mocha Chica de Villanueva de la Cañada, bajo las condiciones que aparecen en el ANEXO II.
- **Consultoría durante tres meses**, que incluirá: asesoramiento para la puesta en marcha del proyecto de negocio, asesoría fiscal, laboral y contable, consultoría jurídica inicial.
- **Imagen y creaciones online/offline**, que incluirá: creación de la imagen corporativa, desarrollo del manual de identidad corporativa, imprenta para imagen corporativa inicial, diseño interface de la página Web de la empresa, dominio y Hosting durante 1 año, creación de perfil en redes sociales y estrategia de comunicación.
- **Formación**, que incluirá: curso de formación a elegir del catálogo e la Universidad CEF o UDIMA, Mentoring/Coaching inicial y consultoría estratégica de empresa impartida por Aceleradora.
- **Empleo y financiación**: acceso a financiación y/o microcréditos, presentación del proyecto a Red de Inversores Privados.

El ganador del Concurso de Emprendedores "Lánzate" de Villanueva de la Cañada, podrá además competir de manera voluntaria y con el mismo proyecto junto a los finalistas del resto de certámenes de otras localidades donde se celebra el Concurso Lánzate, optando así a una serie de premios aportados por las diversas empresas que han decidido apoyar esta iniciativa.

9.- Organización.

La Concejalía Delegada de Desarrollo Local, Economía y Empleo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como responsable de la organización del Concurso de Emprendedores "Lánzate" se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Villanueva de la Cañada, a 10 de marzo de 2014.- La Concejalía de Desarrollo Local, Economía y Empleo.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



13 de marzo de 2014

Fdo.- Margarita Valero Granados

ANEXO II. SERVICIOS Y OBLIGACIONES INCLUIDOS EN EL ALQUILER DEL DESPACHO PROFESIONAL

Los Servicios incluidos en despacho profesional ubicado en el Centro de Negocios Villafranca son:

- DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE SU COMPAÑÍA.
- UTILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN POSTAL, Nº DE FAX Y TFNO DEL CENTRO.
- DERECHO A INCLUIR EN SU PAPELERÍA IMPRESA, DIRECCIÓN, Nº DE TFNO Y FAX DEL CENTRO.
- RECEPCIONISTA.
- ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LLAMADAS RECIBIDAS.
- SERVICIO DE DESVIO DE LLAMADAS A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.
- GESTIÓN DE MENSAJES TELEFÓNICOS EN SU AUSENCIA, Y ENVÍO DE MENSAJE INFORMATIVO VIA MAIL, EN TIEMPO REAL.
- RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SU CORRESPONDENCIA, Y ENVÍO DE MENSAJE INFORMATIVO EN SU AUSENCIA, VIA MAIL, EN TIEMPO REAL.
- ATENCIÓN PERSONALIZADA DE SUS VISITAS.
- RECEPCIÓN Y REENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO.
- RECEPCIÓN Y REENVIO DE FAX AUTOMATIZADO VIA MAIL.
- SISTEMAS DIGITALES DE COMUNICACIONES.
- ADSL ALTA VELOCIDAD.
- ACCESO WIFI.
- NOMBRE DE LA EMPRESA EN LOS DIRECTORIOS (INTERIOR Y EXTERIOR).
- LOGOTIPO DE SU EMPRESA EN ACCESO A DESPACHO.
- TERMINAL TELEFÓNICO POR DESPACHO.
- DESPACHO EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.
- MOBILIARIO Y DECORACIÓN EN ZONAS COMUNES (Recepciones, Sala de Espera, Sala de Descanso/Cocina....)
- USO DE LAS ZONAS COMUNES (Recepciones, Sala de Espera, Sala de Descanso/Cocina....)
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZONAS COMUNES A DIARIO.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



13 de marzo de 2014

Fdo.- Margarita Valero Granados

- ZONA DE ESPERA PARA VISITAS.
- GASTOS DE COMUNIDAD.
- GASTOS DE AGUA.
- SEGURIDAD 24 HORAS.
- MANDOS DE ACCESO PERSONALIZADOS.
- PUBLICIDAD GRATUITA EN NUESTRA PÁGINA WEB.
- SALA DE REUNIONES GRATUITA (4 horas mensuales).
- EN LOS DOS PRIMEROS MESES 5 HORAS DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA TOTALMENTE GRATIS.
- UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES SEGÚN TARIFA VIGENTE PRECIO CLIENTE.
- ACCESO AL CENTRO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 21:00 HRS Y SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HRS (posibilidad de ampliar horario y accesos 24 hrs)

Servicios no incluidos en el alquiler del despacho:

- CONSUMO ELÉCTRICO
- LLAMADAS SALIENTES
- LIMPIEZA DEL DESPACHO

El despacho profesional estará ubicado en el Centro de Negocios Villafranca (C.C. La Mocha Chica. Villanueva de la Cañada)

Más información en www.centronegociosvillafranca.com

El ganador del Concurso de Emprendedores Lánzate estará obligado a justificar el gasto del importe premiado mediante presentación de contrato de alquiler del despacho y facturas mensuales.